



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	Х	SERVICIO:	
Licencia de Uso de Suelo										
DESCRIPCIÓN:					Código de la Cédu	la	DDTU-0	9		
Consiste en proporcionar un documento oficial donde se muestre la normativa establecida para el uso de suelo, de lote solicitado, con la finalidad de normar y regular el crecimiento de la mancha urbana, conforme a lo establecid en la normatividad establecida en la materia										del ido
FUNDAMENTO LEGAL:									021-2024. 122, 123 y 13 mo Octavo. 143 fraccion isos B, C, D, sulos 2, 3, 5, 3	39. nes E, 31,
	5. 7. 8. III. Mu 1. Urban 2. 3.	Plan Mun unicipal Bando M no. Reglamer Reglamer	enes icipal unicip nto On	de Desarrollo pal de Ixtapa rgánico de la /	México y de sus Mu D'Urbano del Municip luca 2023. Título M Administración Públi rbano del Municipio a Dirección General	Novendoca Mulde lxta	Ixtapaluca o. Del Desa nicipal de Ixtapaluca.	ара	aluca.	У
DOCUMENTO A OBTENER:	CUMENTO A Licencia de Uso de Suelo VIGENCIA DEL DOCUMENTO NA									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		DIRECC WEB	IÓN	No aplica						
CASOS EN LOS QU DEBE REALIZARSE	ASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE EBE REALIZARSE: Para normar el uso y destino de la obra.									





ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE
O SERVICIO ESTÁ SUJETO A
INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y
OBJETIVO DE LA MISMA

Si, para que el giro o destino de la obra no sea alterado.

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	a que el giro	o destino de	e la obra no sea alterado.
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
compraventa. Tratándose de propiedad social (régime ejidal o comunal) constancia ejidal. En inmuebles de interés social escritura preescritura (Testimonio); para el caso d conjuntos urbanos recientes, carta entreg de la vivienda. Para locales comerciales contrato d arrendamiento, de ser el caso. Todos los documentos anteriorment enunciados deben detallar medidas colindancias del área que le corresponda debiendo éstas coincidir con los croquis planos arquitectónicos correspondientes. En los croquis o planos respectivos, señala	y oaele noea e ey,, o ra r	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.





			_
3. Dictamen Único de Factibilidad o Evaluación			
de Impacto Estatal (de ser el caso). PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	LL		
	Г		Código Administrativo del Estado de
Requisitos Generales: 1. Para acreditar la propiedad y/o posesión del predio e inmueble deberá presentar copia, y de ser el caso original para cotejo: En propiedad particular, escritura pública o resolución judicial o administrativa, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México o contrato de compraventa. Tratándose de propiedad social (régimen ejidal o comunal) constancia ejidal. En inmuebles de interés social escritura o preescritura (Testimonio); para el caso de conjuntos urbanos recientes, carta entrega de la vivienda. Para locales comerciales contrato de arrendamiento, de ser el caso. Todos los documentos anteriormente enunciados deben detallar medidas y colindancias del área que le corresponda, debiendo éstas coincidir con los croquis o planos arquitectónicos correspondientes. En los croquis o planos respectivos, señalar y acotar las áreas correspondientes a construir. En caso de ser producto de subdivisión, incluir el documento de autorización de la misma. Deberá anexar además: 1. Traslado de dominio. 2. Boleta predial del año en curso. 3. Identificación oficial del propietario. 4. Carta poder, en caso de representante legal; en caso de personas morales poder notarial, con copia de su identificación oficial. 5. Las copias de los documentos deberán ser plenamente legibles. Anexando copias de identificación de quien recibe y de quien otorga el poder. Integrando además un fólder tamaño oficio. 6. Fotografía de la fachada del inmueble. 7. Croquis de localización. 8. Folder Tamaño Oficio color beige. Requisitos Específicos: 1. Copia de licencia de construcción o constancia de regularización. 2. Croquis de localización del predio. 3. Dictamen Único de Factibilidad o Evaluación de Impacto Estatal (de ser el caso). 4. Acta Constitutiva. 5. Poder Notarial. 6. Identificaciones correspondientes (copias). INSTITUCIONES PÚBLICAS		1 Copia simple de cada uno de los requisitos	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.





N	No aplica	No ap	lica	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	45 días hábiles								
COSTO:	Como lo marca la tarifa Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de Méxi Municipios, artículo 144							del Estado de México	У
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA CRÉDI		TA	RJETA DE DÉBITO	Х	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transfer	Cheque y transferencia							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el predio	Cuando el predio se localice fuera del límite urbano							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:								UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano								Administración Urbana				
TITULAR DE LA Arq. Anuar Alfaro Reyes DEPENDENCIA:												
DOMIC	DOMICILIO: CALLE: Municipio Libre							No.	NO. INT. Y EXT.:	1		
COLO	VIA:	Ixtapa	luca C	entro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	3				
C.P.:	56530		HORA	RIO Y DÍAS DE CIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. 1:00 p.m.					9:00 a.m. a		
LADA :	TELÉFONOS: EXTS.: FAX: C					C	CORREO ELECTRÓNICO:					
(55)	(55) 26 38 48 61 y 59 72 85 00			N/A	No aplica		No aplica					
				OTRAS OF	CINAS QU	JE PRESTAN E	EL SERVIC	OIC	19-00-7			
OFICIN	OFICINA: No aplica											
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:												
DOMIC	ILIO:	CALLE	E: No	aplica					NO. INT. Y EXT.: N/A	No aplica		





NIA:	No a	olica		MUNICIPIO: No aplica						
No ap	olica	HORARIO Y DÍAS D ATENCIÓN:	No aplica							
		reléfonos:	EXTS.:	FAX	:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A No aplica			No aplica	No apl	ica	No aplica				
		No aplica								
			INFORMACI	ÓN ADICIONA	\L					
UNTA JENTE	1:	¿Cuánto tiempo	tarda el trámite	?						
JESTA	i.	Normalmente 45 días hábiles	Normalmente 45 días, pero con la mejora regulatoria se está haciendo la entrega en 30 días hábiles							
JNTA JENTE	2:	¿Existe la forma	¿Existe la forma de agilizar más el trámite?							
JESTA	:	No								
JNTA JENTE	3:	¿Se puede realiz	ar el pago en p	el pago en parcialidades?						
JESTA	:	Si, mediante con	ediante convenios ya sea quincenales o mensuales.							
JNTA JENTE	4:	¿No existen cons	¿No existen consecuencias de pago?							
JESTA	:	No								
		TRÁM	ITES O SERVI	CIOS RELACI	ONADOS					
			RROND	aplica						
Subdirectora de Gestión y Control Direct				Alfaro Reyes arrollo Territori	-	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 / Feb / 2023 .				
	No appropriate the second of t	No aplica No aplica No aplica ATO(S) ARGABLES JINTA JENTE 1: JESTA: JESTA: JINTA JENTE 3: JESTA:	No aplica HORARIO Y DÍAS E ATENCIÓN: TELÉFONOS: No aplica ATO(S) ARGABLES No aplica Cuánto tiempo JENTE 1: JESTA: Normalmente 45 días hábiles JINTA JENTE 2: JESTA: No JINTA JENTE 3: JESTA: JESTA: Si, mediante con JINTA JENTE 4: JESTA: No TRÁM ELABORÓ:	No aplica HORARIO Y DÍAS DE No aplica TELÉFONOS: EXTS.: No aplica No aplica No aplica INFORMACI JUNTA JENTE 1: JESTA: Normalmente 45 días, pero condías hábiles JUNTA JENTE 2: JESTA: No JINTA JENTE 3: JESTA: No JINTA JENTE 3: JESTA: No JINTA JENTE 3: JESTA: No TRÁMITES O SERVI RELABORO: Olivia Carrillo Detgadillo rectora de Gestión y Control Director de Des	No aplica HORARIO Y DÍAS DE No aplica TELÉFONOS: EXTS.: FAX No aplica No aplica No aplica INFORMACIÓN ADICIONA JENTE 1: Verante de destina de agilizar más el trámite? JESTA: No Mormalmente 45 días, pero con la mejora regular hábiles JESTA: No JENTE 2: JESTA: No JINTA ¿Se puede realizar el pago en parcialidades? JESTA: Si, mediante convenios ya sea quincenales o ¿No existen consecuencias de pago? JESTA: No TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONA LENTE 4: DIESTA:	No aplica HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: TELÉFONOS: EXTS.: FAX: No aplica No aplica No aplica ATO(S) ARGABLES No aplica INFORMACIÓN ADICIONAL JUNTA J				